Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Ginés (Sevilla), al sitio del Torrejón, en la calle Virgen de Lourdes, número 6. La parcela tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.719, libro 74, folio 175, finca número 1.585, isncripción tercera. El tipo de la subata es de 17.575.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.–8.614.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1998-1.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Fernando Repiso Rodríguez y doña María del Carmen Lorenzo Bazosa, en reclamación de crédito hipotecario, ascendente a 7.800.986 pesetas de principal, 2.892.398 pesetas de intereses y comisiones y 1.113.793 pesetas de intereses de demora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4119000018022798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 7 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 35, vivienda unifamiliar tipo A, que se identifica como la número 35 del conjunto residencial denominado «Paraíso», edificado sobre una parcela de terreno, resto de la suerte de tierra denominada de la Cómitre, en término de Gines (Sevilla).

Se compone de dos plantas, baja y primera o alta, la planta baja consta de jardin delantero, porche, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio trasero y garaje. Y la alta de pasillo, distribuidor, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solárium. A la planta alta se accede a través de escalera interior.

Ocupa una superficie construida de 116 metros 30 decímetros cuadrados de vivienda y 23,54 metros cuadrados construidos de garaje y trastero.

Está construida sobre una parcela de 117 metros cuadrados. Su frente lo tiene a la calle A, y linda, mirando desde dicha calle: Por la derecha, con la casa 36; izquierda, con la calle B, y fondo, con calle peatonal. Su cuota de comunidad es de 0,870 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.394, libro 47 de Gines, folio 197, finca 3.078, inscripción quinta. El tipo de subasta es de 14.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—8.526.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 450/1998, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Sociedad Cooperativa San Esteban, Sociedad Cooperativa Laboral», con domicilio social en Bargas, calle Extramuros, sin número, en cuyos autos se ha dictado providencia en la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad; habiéndose designado Interventores Judiciales a don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y a doña Carmen Izquierdo Pérez, y en representación de los acreedores, a la entidad Caja de Castilla-La Mancha, lo que se hace saber para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Toledo a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—8.507.

TORO

Edicto

Don José L. García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1998, a instancias de Caja Salamanca y Soria, contra don Alberto Terleira Borja, doña Adelina Furquet Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 6 de abril de 1999.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de mayo de 1999.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1999.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418-0045-98.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del correspondiente edicto, sirve de notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en el casco de Toro, sita en la calle la Reina, número 22. Se compone de habitaciones altas y bajas, patio con pozo, panera, cuadra y corral con otras dependencias. Tiene una extensión superficial de 685 metros cuadrados, de los que 144 metros cuadrados, corresponden a parte cubierta y el resto de 541 metros cuadrados, al corral. Tasada, a efectos de subasta, en 26.850.000 pese-

tas.

Dado en Toro a 3 de febrero de 1999.—El Juez, José L. García Martín.—La Secretaria.—8.539.